
CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAITENSOS DE SALAMANCA (CLPU) PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN CIENTÍFICO

Ref. 101/17 – Científico

El Centro de Láseres Pulsados (en adelante CLPU) es un consorcio público adscrito a la Administración General del Estado, en el que participan el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, la Junta de Castilla y León y la Universidad de Salamanca y cuyo objetivo es diseñar, construir, equipar y explotar una instalación de sistemas láseres de primer nivel tecnológico, abierta a la comunidad científica nacional e internacional.

I. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como base a la Orden de 26 de Febrero de 2016 del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, por la que en su artículo 8 quedan autorizados, con carácter general, todos aquellos contratos temporales que realicen los consorcios financiados al 100 % por cualquier institución pública o privada, nacional, comunitarias o internacional, con la que colaboren, y cuya finalidad sea la realización de actividades relacionadas directamente con la investigación científica o técnica, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 121 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público (Clave del proyecto: CLP087U16).

II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto realizar un proceso selectivo entre todas las personas que participen en la misma, con la finalidad de celebrar un contrato TEMPORAL con la categoría laboral y puesto de trabajo de CIENTÍFICO para la realización de las actividades necesarias para la instalación, puesta en marcha, operación y desarrollo de las tareas en el marco de proyecto DIAGNÓSTICO EXTREMO de la convocatoria de la Consejería de Educación de la Orden de 25 de febrero de 2016, por la que se convocan en régimen de concurrencia competitiva subvenciones del programa de apoyo a

Página 1 de 6

proyectos de investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y bajo la normativa del artículo 5.2 de las Bases Reguladoras (Orden EDU/1115/2015, de 17 de diciembre, BOCyL de 29 de diciembre) y los apartados Sexto 2f y Decimocuarto 2 de la convocatoria.

El contrato de trabajo será bajo la modalidad de INVESTIGADOR POSTDOCTORAL de acceso al sistema español de la ciencia, tecnología e innovación de la Ley de la Ciencia. Tendrá relación directa con las tareas del proyecto arriba indicado y en especial las definidas en el apartado V de esta convocatoria, siendo la duración estimada del mismo de trece meses.

III. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de selección estará presidido por el Director del CLPU y formarán además parte del mismo el Gerente, Jefe de Área Científica, Responsable de Proyecto y el Técnico de Recursos Humanos.

Las funciones del Tribunal podrán ser delegadas mediante autorización expresa.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar los trabajadores del CLPU, que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y cuya contratación se ajuste a la normativa laboral.

Ante la igualdad de cualificación de los candidatos, tendrán preferencia las personas con algún grado de discapacidad.

El proceso de selección comenzará al día siguiente de la finalización del periodo de recepción de las solicitudes y tiene una duración máxima estimada de dos meses, con fecha prevista de incorporación el 1 de junio de 2017, desarrollándose conforme a las siguientes fases:

Primera fase: Evaluación del cumplimiento de los requisitos del candidato

La evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y necesarios para optar al puesto de trabajo, se realizará a través de la información aportada en el Currículum Vitae, pudiendo el tribunal solicitar las aclaraciones o justificaciones que estime oportunas para una correcta evaluación del mismo.

Respecto a la valoración de la competencia lingüística exigida a los candidatos en el idioma inglés se realizará mediante la evaluación de la comprensión oral y escrita para

determinar su nivel. A criterio del tribunal de selección podrá eximirse de la realización de estas pruebas a los candidatos que justifiquen fehacientemente poseer el nivel exigido, fundamentalmente aportando una certificación expedida por un organismo de acreditación. Igualmente podrá eximirse de la realización de esta prueba a los candidatos que ya hubieran acreditado el nivel requerido en procesos de selección de convocatorias anteriores publicadas por el CLPU.

La duración máxima de esta fase será de un mes, al término de la cual se dictará la resolución correspondiente con el listado de candidatos considerados aptos y que por tanto continúan en el proceso de selección.

Segunda fase: Valoración de méritos

Los candidatos que hayan superado la primera fase, serán valorados en el baremo de méritos mediante una entrevista personal, preferentemente de manera presencial aunque se permitirán otros medios como teleconferencia, video chat o similar.

Así mismo y si el tribunal de selección lo considera conveniente, podrá programar alguna prueba específica o requerir documentación complementaria a la aportada, en relación con la valoración de los méritos.

La duración máxima de esta fase será de un mes y finalizará con la resolución definitiva del proceso y la designación del candidato que ha obtenido la mejor valoración para ocupar la plaza objeto de la convocatoria.

Optativamente se podrán designar hasta dos candidatos, mediante orden de prelación, para ocupar el puesto de reserva en caso de renuncia del candidato seleccionado.

La información sobre el desarrollo del proceso de selección se publicará a través de la página web, identificando a los candidatos por su nombre, apellidos y documento nacional de identidad.

V. FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

El CLPU busca profesionales destacados que se unan a un equipo de trabajo de especialistas en láseres pulsados ultracortos encaminado al diseño y desarrollo de sistemas de detección. Por ello el CLPU busca un doctor con un perfil preferentemente experimental para trabajar en física de láseres ultraintensos y en sistemas de detección extrema relacionados con esos sistemas láser.

Bajo la supervisión del Responsable del proyecto, se encargará de las siguientes funciones:

- Colaborar en la planificación de los diferentes experimentos de detección extrema a desarrollar en el proyecto, incluyendo la modelización y la ejecución.
- Implicarse en experimentos de láseres extremos en colaboración con otros investigadores del centro.
- Posibilidad de movilidad en estancias cortas para la el avance del proyecto.
- Colaborar con el resto de las áreas del CLPU para el desarrollo del proyecto de detección extrema y en especial la transferencia del conocimiento.
- Actuar de enlace con la comunidad científica y/o empresas tecnológicas cuando proceda para satisfacer las necesidades científicas y técnicas del proyecto.
- Cualquier otra tarea para la que estando capacitado le sea encargada en relación a su puesto de trabajo.

La remuneración consistirá en un salario bruto anual de 27.522,48 €.

Los idiomas de trabajo en el CLPU son el castellano y el inglés, indistintamente.

VI. REQUISITOS MÍNIMOS

Para participar en esta convocatoria es imprescindible reunir todos y cada uno de los requisitos que se relacionan a continuación y ser acreditados en la forma que se señala:

- R1. Título de doctor en Física o equivalente.
- R2. Experiencia de más de un año en física de láseres de intensos y aplicaciones.
- R3. Doctorado relacionado con láseres pulsados.
- R4. Nivel medio/alto de inglés hablado y escrito.
- R5. No haber realizado anteriormente investigación predoctoral en este Centro*
- R6. No ser miembro de la Unidad de Investigación Consolidada de Castilla y León número 167.

** Este requisito no será de aplicación en caso de que haya permanecido 24 meses con una o varias estancias postdoctorales en otra universidad o centro de investigación del extranjero.*

VII. MÉRITOS VALORABLES

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos en cada uno de los siguientes méritos:

- M1. Estudios de Postgrado, Máster o Doctorado, relacionados con los láseres pulsados intensos.
- M2. Experiencia experimental con láseres pulsados de picosegundos / femtosegundos intensos.
- M3. Conocimientos y/o experiencia* en láser-plasma.
- M4. Publicaciones y/o patentes relacionadas con láseres pulsados intensos.
- M5. Experiencia en métodos de simulación de la interacción láser-plasma
- M6. Experiencia en metrología de pulsos ultracortos
- M7. Experiencia en detección de haces de partículas y plasmas.

* Se considerará la experiencia y/o participación de los candidatos preferentemente desde un punto de vista experimental (laboratorio, montaje, desarrollos, etc) respecto a conocimientos exclusivamente teóricos.

VIII. PROTECCIÓN DE DATOS

El CLPU, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que, los datos personales que nos faciliten los candidatos por medio del envío de su candidatura, así como los que en su caso se puedan generar como consecuencia de su participación en los procesos selectivos, serán almacenados en el fichero titularidad del CLPU denominado “Currículum Vitae” inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de cubrir las plazas convocadas.

La participación en los procesos de selección del CLPU es voluntaria por lo que la comunicación de sus datos personales al Centro también, entendiendo el Centro que la remisión del currículum vitae supone el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales de los solicitantes con la finalidad indicada, sin perjuicio de que, al tener dicho tratamiento carácter totalmente voluntario, puedan oponerse en cualquier momento a ello y revocar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido al Centro de Láseres Pulsados, C/ Adaja, 8, 37185 Villamayor (Salamanca), en los términos previstos en la normativa aplicable.

En el caso de que nos comunique datos relativos a su salud y/o minusvalía con la finalidad de optar a los puestos citados, manifiesta que su declaración es voluntaria y supone el consentimiento expreso para que el CLPU almacene los citados datos en el

Página 5 de 6

tratamiento del que es responsable con la finalidad de realizar las pruebas y los procesos de selección a tales efectos.

IX. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para participar en esta convocatoria toda persona interesada deberá rellenar el formulario disponible en nuestra página web (www.cjpu.es > *about us* > *job opportunities* > *form*).

Una vez cumplimentado, se procederá a su envío a través de la propia página web, adjuntando su Currículum Vitae.

El plazo para presentación de las mismas finalizará el **31 de marzo 2017**.

La participación en este proceso selectivo supone la aceptación íntegra de esta convocatoria, pudiendo el tribunal de selección declarar desierta la convocatoria de esta plaza.